



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, Marzo Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>Radicado:</b>	05001-31-03-007-2020-00070-00 (EH)
<b>Demandante:</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>Demandado:</b>	FRUGOL ZOMAC S.A.S.
<b>Asunto:</b>	Avoca conocimiento
<b>Auto de S N° :</b>	820 V.H <span style="float: right;">2</span>

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 007 2020 00070 00, proveniente del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaria

Isa-D